

¿ Qué pasa cuando mi trámite de Reconocimiento Mutuo queda en estado “Usuario no autorizado”?

Esto ocurre cuando el usuario está autorizado por una empresa para distribuir el producto pero no viene relacionado en la información del registro sanitario del cual quiere solicitar un RM. Para ello, debe comunicarse con el Ministerio del país origen y la empresa productora para tramitar este permiso.

¿ Qué pasa si el usuario solicitante no ha completado su perfil?

Para el caso de las solicitudes con país destino Honduras y/o Guatemala, si el usuario solicitante no ha completado su perfil, no se le permitirá realizar ningún trámite en el sistema regional. Para ello, debe ingresar a la opción de gestión de usuarios, completar el perfil de distribuidor incluyendo la información de bodega y licencia sanitaria.

¿ Un Registro Sanitario puede tener más de un producto asignado?

No, un registro sanitario tiene un único producto.

¿ Que sucede si se encuentra más de un producto en un registro sanitario?

Para el caso de Costa Rica, será rechazado el reconocimiento mutuo.

¿ Qué pasa si un Registro Sanitario esta vencido?

Si el registro sanitario está vencido, el país origen, no entregará información del mismo. Los representantes legales y/o solicitantes deben solicitar al Ministerio de Salud respectivo que realice la actualización a una fecha vigente.

¿ Cómo se maneja el soporte de pago de las solicitudes anteriores al lanzamiento del sistema?

Los trámites de reconocimiento mutuo anteriores al sistema serán migrados (a excepción de Costa Rica). El soporte de pago no estará asociado a estos registros.

¿ Qué significa el estado revisado en Nicaragua?

Es el estado previo a la aprobación del reconocimiento mutuo, en el cual se valida que la documentación anexa este correcta.

¿ Se puede desistir un reconocimiento mutuo que ya esté en estado aprobado?

No, una vez el reconocimiento mutuo este aprobado no se puede desistir.

¿Se puede desistir un reconocimiento mutuo en cualquier estado?

 No, solo se puede desistir un reconocimiento mutuo en cualquier estado previo a su aprobación.

¿Cuántos distribuidores de pueden agregar a un reconocimiento mutuo?

 No tiene límite, se pueden agregar los distribuidores que se consideren necesarios.

¿Un distribuidor asociado a un reconocimiento mutuo puede realizar solicitudes?

 No, un distribuidor solo se agrega a un reconocimiento mutuo de forma informativa. Este caso solo aplica para las solicitudes con país destino Nicaragua.

¿Se puede realizar una solicitud de reconocimiento mutuo sin pago?

 Sí, es posible realizar una solicitud de reconocimiento mutuo sin pago, pero se debe tener claro que es indispensable para su aprobación.
En el caso de no agregar el soporte de pago, la solicitud estará en estado “pendiente pago”.

¿Cuál es el tamaño máximo permitido de un soporte de pago?

 El tamaño máximo permitido es 2MB.

¿Cuáles son las opciones del sistema para el manejo de los distribuidores?

-  1. Asociar un usuario a una empresa, el cual tiene permiso a todos los registros sanitarios de la empresa. Esto se realiza por la opción de Gestión de usuarios en el ítem “Asociar usuario”.
-  2. Asociar un usuario (Distribuidor) a una solicitud de reconocimiento mutuo existente. Esto se realiza en la pantalla de “Consulta RM” y solo está habilitado cuando el país origen es Nicaragua.
-  3. Asociar un distribuidor desde el país origen al registro sanitario. Esto sucede cuando se solicita el registro sanitario, es decir que cuando el sistema regional consulta al país origen, trae un campo con la información del fabricante y distribuidores autorizados.